

Mi Amor Don Diego

Con Juan Gomez he estado yo mismo, y loze no
me puede dar el dinero asta el dia de laspolen
tas; V.M. le de al ldo suendueno siendo qual
que lo de mas yo lo acomodare. El mismo Juan
un labrigo; y he esta que seiran los apallos
o ucar lo que daggan lo Juan yo el dia que
dago, y tambien lleuare un camero. o mi
Senoro dare V.M. mis oneros y Dios gte
o V.M. muchos anos cublo y 8 de febrero
de 1649

S. los Manos de V.M.

Doningo Hernandez

Calle 8 de Feb. 1689. Domingo Suardos
le don a Bartolome Suardos 80 R.

Reunido la botija de leche por el Sr. Seryale
 Bartolome Vaduerse con Mr. Nic. harmon y feragosa
 30 lib. y lo demas pa. quando se uaya a la la
 reunido la botija pa. satisfacion de Mr. a
 lo demas Mr. Puyong a voluntad (matrona na
 im bare un conser. diuagun calib. Esline et Cury
 y mas as atmo traidar Mrs. Clemente uera los muros
 a Mr. y Mr. y. Santa ment e de uera de me lio
 N. S. y Mr. Litos Culla de uera a 2 de 1689

Ciudad de Mr. y. (M. L.)

Don Juan Hernandez

Mr. y. C. Puyong

Cobla 2 de febr. 1629. El Conde de Aranda
recibe a Bastante de suena 30 R. 17 remite la
identificacion

Ce 6^{to} 13 de abril 1689 *Edmundo Hernandez*
12^{to} para *Bartholomeo* *Andreu* *los* *quales* *el* *Rey*
y *en* *legis* *del* *Consejo* *de* *los* *Reyes* *me* *hizo*

Miss F. Dier.

A.

[illegible][illegible]

Doni. Herma. de

Richard M. B. D. M. 2nd

Adel

Ce 2da 4 de junio 1689 - Le Cominge Marquise
6 de 14 Don repuesta de 14 de junio 5 de 14
Dile lo que ha concertado la Junta de la Santa Cr.
craxada el legua de Comaruna

— 10 —

Muy Comis. Despues de besar a vñd humano
debea la salud muy buena en comp^a
dñm^a de buena de las damas, farto a noticiar
a vñd como a vñd de dñm^a es nandy la
1304 farto mismo como de lugar a huko
muy gustoso el añadir a vñd de lquante de la
buena unpedas de deesa muy buena de la
de la masada loqual de hies ayer pñmo de
de pñmo con a vñdencia de las personas de loncej
de quide mofonada para que vñd nueva on fuda
mandar poner mofones de cal, de quante a las
escrituras de hian como a vñd de pñmo de hure
nuevario para mayor satisfacion deya para
lo qual me mandara a vñd de hian de hian
de quemos beamos .o. de hian de hian de hian
de l por General para que el jurado de de
lugar deya a vñd de hian para de condug
aque a vñd de quide gustoso de hian. de muy
a vñd de hian de hian. de hian de hian. de hian
de hian de hian de hian a 2 de 1689

de hian de hian de hian

de hian de hian de hian

de hian de hian de hian



GOBIERNO
DE ARAGON

de hian de hian de hian
de hian de hian de hian

Carmona 2 de Junio 1889. Digo deia ahi
ha recibidos de Domingo Hernandez las 130 de le
Comis en parte de pago de la manada de la casa
Escudada 17 con mismo cruce en orden al pago
de depura, que me ha acordado el lugar de Coma
una -



GOBIERNO DE ARAGON

6.

Elkato con Leng con Diez terra
e que M. Lehadar 130 lb
ge cada marcantidad hede rovar
carnero.

Ciudad de M. J. M. S. a.
 Domingo Hernandez

Mr. J. Clegg.

Ab.

Juan Oriano de la villa de la presente lleva en
camero, un mozo, y una perrita. En orden
a lo que se le mandó de la Matanza de Diego Serra
me ha hecho merced de acompañarme
D.º Marqués, Juan Nuñez, y Jacinto.
Domez. Los unos interesados y muy afelizados
por el servicio de M.ª que se les ha
concedido. Los otros y muy satisfechos en lo
que les ha sucedido. La Matanza ha sido
mucho mayor de lo que se ha abastado, que
ha sido en (trececientas y cincuenta libras
de peso) y 50 lb. de vino. La Ven.ª que
señala Diego Serra, y el abate de Monjas
este. Volunta M.ª a cambiarme en el porta-
dor de la presente que lo he menado
por el último día de la presente que ha
sido a dar a Monjas de la Matanza.
Este estado en Camero. y he a la suba de los
en el campo, y me ha hecho que me
de los mozo y de los que se han
muy gustosos) en dar por el M.ª en el pago
de tierra para dar mayor entera. a la
de tierra y de la casa como al M.ª. y por lo
fianza con la casa de la casa.
El caballo no vino y ha de la casa de la casa
por hacer como se ha de la casa de la casa
en orden y buscar el pago para la labor
y para el día a cambiarme un camero y la
caca que pueda aver. M.ª. Le he a la
por la casa los 130 lb. que M.ª y Diego
Serra quedara porque ahora aquí
mañana por ellos sin falta.



**GOBIERNO
DE ARAGON**

Letta 24 de Mayo 1689 - It Domingo Hernandez
exaive haues conuencido la marnada de Diego de
en 950 H.



GOBIERNO
DE ARAGON

Carta ad Junta de la Vera M.
 La petición de Diego Serra, y el
 Alcaide de Riposte a M.^e le es de mu-
 cha conveniencia. Item se que-
 siere surripunde a una Viuda de
 camaron, y lo pende M.^e quitar en
 mucha conveniencia, y lize paga-
 ro a M.^e la mitad de lo que de el
 a M.^e y tornara 200 Carneros, y lo
 de may sea en dinero, y faver de el
 y dicho que M.^e no le ha la agora
 con dineros dize se aguedora a M.^e
 hasta San Juan: no podran mucho
 el dineros, y si M.^e canime que oia
 Juan podran ver de una poca
 casa y reducir el dineros que se le
 hubiere de dar, M.^e a decir que le
 importa mucho para los ganados y para
 que M.^e quede satisfecho, y si
 a Juan Navarrete que sus hon-
 rres se persiguen en heredes mi-
 entos y faver mucho. Lo que es que
 le matada, sus atenciones, y lo que
 puede valer, y por da repelido
 lo se la a M.^e le maone, y si M.^e le
 determina, puede M.^e dize a sus
 Navarrete el orden que ha de haue-
 rse, entrar a barbechar a M.^e
 vesola man. hasta el M.^e y qui-
 de 2500 M.^e Anos Caba M.^e pa 19
 de 1689

Dado en
 el M.^e de
 GOBIERNO
 DE ARAGON

M.^e Don Diego.

Cubla 19 de Mayo 1689. Don Juan de Arce
Presidencia de la Compañía de la Marina de la
Hera. Ha la Card. enuado.



GOBIERNO
DE ARAGON

He estado en camarena que mas quierese ha
 vice estado. han venido los del partido de S. L. Juan
 Gomez. me he dado a las 15 lrs y diez de tierra para
 por no haberse de dinero para la tierra han sido los
 acreedores a cobrar me puede concebir de que el
 suerte de los otros sujetos; Diego de la Mesa
 ha estado diciendo tiene ganas de pagar. me he dado
 y el tipo que le he dado que son 131 lrs de tipo. y pa. esto
 dice si me quiere comprar la Matada de la casa
 escusada. y digo que a mi no le puede dar mas
 lo que pide son 1000 lrs y dice que si a obla he de
 vender que de agua lo que se concierne le dara
 a mi 200 lrs menos que a obla, el lugar de la casa obla
 la quiere y ha puesto por testero al P. D. Pedro
 de la Mesa pero tiene en punto el lugar de la camarena
 con diez de tierra quando le hizo el dicho lugar teniendo
 que en algun tiempo la quiere de un tercio para pa
 de ser a lugar de la comunidad y no ha otros
 otros supuestos el lugar de camarena esta muy imposi-
 bilidad y como me no le tome en pedazo de tierra
 no ha de poder cobrar y pa. el arroyo impor-
 ta a mi el estar en ella para de mas de tener
 subvencion para y la casa y de de ella, tiene grandes
 conveniencias al rededor para que me pueda arrendar
 su obra de el lugar en un pedazo de tierra con-
 tigua a la Matada, de mas de diez de tierra
 que ademas del dinero que debe a mi y el tipo que
 le he dado, tomara todos los caminos que me
 quiere y lo de mas no de ser de los que creere
 o de la larga cantidad, si me le determino que
 me acuerde con mi pa. para todo el orden que
 me dispusiere en la mudanza de lo que un año
 o a 200 lrs de tipo. o de otro modo que me
 diere a mi. M. L. de la Mesa a 24 de Mayo de 1689
 Ciudad de M. L. de la Mesa
 Domingo Hernandez

Mi P. D. Diego.

Carta 24 de Mayo 1689 — Domingo Hernandez
en orden a una llamada de Diego Juan de la Cruz
de Jimena, que el Sr. de la Cruz, de la Cruz,
Cruz Cruzada

~~78~~

Advierto que el abo de la constitucion y mejora-
cion de la dehesa de la cava excusada esta defechu
ora por no constar de las licencias de la Comunidad
y podens de los lugares de Cutlay Camarena y para
la salubridad de aquel hijo que lo baze la
Plieja gral en octubre de 1689 y en quanto
nuestro fueren conodidos de nuevo. Oha dehera
mediante abo testificado por Jayme Rodrigo
not.º de Armiñan

M.º advierto que en la vend.º de oha masada
hecha por el lugar de Camarena a favor de Die.
go Jerna falta la licencia del Por.º gral y aun
que esta la de.º Regidos son menester ambas
Como pauer por la Ordinacion 86



150
 60
 75
 66

 301
 264

 18064
 602 4

 78264
 39264

 21124

 393184

Para pagar a Diego Alvarado masada de la casa
 enusada entrego p.^{co} marin e domingos Her:
 rander 150 caninos que a 264 años 89
 m.ⁱ le entrego El martiny 60 caninos
 m.ⁱ le entrego Anto. Berra 75 caninos
 m.ⁱ Congro domingos 66 caninos
 m.ⁱ de Anson Mingo 2 equal. 26489
 m.ⁱ le diyo en dineros
 m.ⁱ las 400 14 de Anson haym vata

393184
 1307
 4501

 973184

m.ⁱ en el quadrante de la lana de los años 89 da
 don.^o Her en dineros 8 @ lana de una diez
 ferraz e incluyen en el precio de la lana
 glaciada de los años a 3843
 m.ⁱ le entrego Igual caninos que de la parte
 del granos de los años Igual 64 como p.^{co}
 m.ⁱ g.

m.ⁱ Lamberto Cones

Los caninos que de hecho Diego Alvarado fueron 26
 14 de los años a El m.ⁱ como p.^{co} de la q.^{ta} del
 ganado de los años 89

En Cúbla. y Agosto a 6 de 1684
pareció, pesso naturalmente, Pedro fuerbuena lo-
brador vecino del dicho lugar ante los jor-
nos del Magnifico Francisco Domingo Juado
mayor y juez ordinario en causas civiles del
dicho lugar de Cúbla, y dijo y propuso tales
y semejantes palabras en que lo concierne
del qual que los conda sean de fuerbuena
y Madaleno Domingo conuigues que fueron
vecinos de dicho lugar los quales son mu-
tos y enterrados a cristiano, y aciendo quedado
hijos legítimos y naturales del dicho madri-
mo, por tanto suplico a dicho señor Juado
se mande informar y informar sobre la
los para suplier las necesidades y el buen
gobierno de la aciendo que fue de dicho
condes y para ello presente por testigos Mi-
guel Perez vecino del Aldiquebo y de pre-
sente en Cúbla y Domingo Juander lo-
brador vecino de este lugar presentes queda-
ran a Dios tt. se dea Verdad tt. Presente
nombre a Bartholome fuerbuena labrador
abitante en dicho lugar de los de las perso-
nas. Juan cisco fuerbuena y Merenciano
fuerbuena, y tambien el dicho Juador de
Eronimo fuerbuena y Augustino fuerbuena



GOBIERNO
DE ARAGON

presentes que aceptan y pasan a Dios etc.
y satisfaciendo al juez de un por fianza
a Pedro suendano y Miguel Perez, juraron
a Dios etc. Por ante dicho juez pide y suplico
al dicho juez le de licencia por mero y fa-
cultad de poder vender bienes sotos a todo o
que se alto que tengan bienes muebles los dichos
populos y costando al dicho juez del cargo
de los bondad que no tienen bienes muebles
da licencia para vender bienes sotos sea
la cantidad de 31 8 8 9 83.

Ab 4 de Noventa y diez y ocho libras
nueve sueldos y tres dineros presentes por
testigos Domingo Hernandez y Miguel
Marino manabo dicho dia dicho juez de
grado etc. Certificado etc. con dicho poder
y en dicho nombre con dicha licencia
y no sin alto acudo a los señores Do-
mingo Labrador vecino de dicho lugar
a saber es una piecea de tierra que yo
en dicho nombre tengo sitada en la par-
tida llamada las Cabanas hermita de dicho
lugar de cubla que confrenta con Pedro Per-
bueno y con pobes de Miguel Marino por
quien es a saber de 10 6 8 8 8 los que
en dicho nombre otorgo auct. recibido y
otorgo apoco etc. y en dicho nombre



GOBIERNO
DE ARAGON

obliga a la obediencia plena de qualquiera
mandado que sobre dicho riego fuese
puesto dicho contenido.

Así el Supra Dicho
Comendador